

RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE ESCENA LÍRICA, INTERPRETACIÓN, IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ, REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS Y ESCENIFICACIÓN DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2021, hizo públicos los listados provisionales de personal admitido y excluido en las especialidades de Escena Lírica, Interpretación, Improvisación y Acompañamiento, Repertorio con Piano para Voz, Repertorio con Piano para Instrumentos y Escenificación del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, estableciendo un plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones por la comisión de valoración correspondientes a dichas especialidades, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de noviembre de 2021 ya citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.-Publicar la lista definitiva del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para su ordenación.

Segundo.-Publicar la lista definitiva del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el artículo 48 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en las bolsas correspondientes al cuerpo y la especialidad.

Tercero.-Publicar la lista definitiva de personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	07/01/2022 08:44:30	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eFHM0A5GPKXU3LY7U85U3PYB6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Cuarto.- La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en el portal web de esta Consejería.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de enero de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	07/01/2022 08:44:30	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eFHMQA5GPKXU3LY7U85U3PYB6V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	